

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 09 DIC. 2025

Señor(a)

PETICIONARIO ANÓNIMO

dulcelizreposteria@gmail.com

Medellín – Antioquia

Asunto: Remisión de Oficio No. 00-039391 comunicación con radicado ANLA 20256201460612 del 24 de noviembre de 2025 Respuesta a la Comunicación Oficial Recibida con radicado No. 00-032696 del 14 de agosto del 2025. Denuncia anónima de tráfico ilegal de fauna en la ciudad de Medellín.

Expedientes: PQRS-15801-2025, 15DPE10134-00-2025

Respetado/a Peticionario/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, remite respuesta a su petición trasladada mediante radicado ANLA 20252300601931 el 12 de agosto de 2025.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a remitir la respuesta, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas,

reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
MARIA TERESA URREA BOJACA (CONTRATISTA)

Revisó:
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No Aplica

Anexos: Radicado ANLA 20256201460612 del 24 de noviembre de 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



10603-

Medellín D.E,

Señora
MÓNICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Dirección: No reporta
Teléfono: No reporta
Correo electrónico: dulcelizreposteria@gmail.com

Asunto: Respuesta a la Comunicación Oficial Recibida con radicado No. 00-032696 del 14 de agosto del 2025.

Respetada señora Mónica,

En respuesta a la Comunicación Oficial Recibida, mediante la cual se dio a conocer a esta Entidad: (...) *denunciar un tráfico ilegal de fauna en la ciudad de Medellín. La persona que me informa me envía evidencias de fotos de animales como ciervos, monos Titi y capuchinos. He intentado comunicarme a la línea 123 pero no responden y en la página de autoridad de licencia de ambientes pues en la de ambientes no encuentro el formulario para llenar ninguna denuncia. El último número que se encuentra publicado en una foto en una captura es el contacto de la persona que está traficando este tipo de animalitos. Les agradezco de antemano sino es por este lado donde nos puedan dar solución ayudarnos a encontrar el ente adecuado para generar dicha denuncia* (...)

Personal técnico adscrito a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana Valle de Aburrá, en ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento, al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, conferidas por los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y de conformidad con la competencia territorial establecida por el literal j) del artículo 7° de la Ley 1625 de 2013, en armonía con los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993 y como autoridad ambiental competente en la zona urbana de los diez municipios de su jurisdicción; se permite manifestarle.

La venta de fauna silvestre a través de redes sociales constituye un delito que requiere investigación detallada. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá no posee los recursos necesarios para monitorear delitos informáticos relacionados con el tráfico, comercialización y posesión de fauna silvestre mediante medios electrónicos. Esta solicitud será remitida a la Oficina del Grupo Especial para la Lucha en contra del Maltrato Animal (GELMA), encargada de tomar las acciones pertinentes conforme a sus competencias. Asimismo, se mantendrá disposición para brindar apoyo institucional en caso de ser necesario y así llevar a cabo iniciativas en favor de la fauna silvestre.

De igual manera, se solicita allegar los soportes de la denuncia, como la red social, link o el sector puntual en el cual se encuentra la presunta afectación a la fauna silvestre, con el fin de



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



Página 2 de 2

realizar la investigación pertinente. Agradecemos la labor realizada y la invitamos a que se continúe atento a este tipo de situaciones y que en caso de ser necesario actuar en pro de la fauna silvestre que habita en el Valle de Aburrá.

Así el Área Metropolitana, como Autoridad Ambiental encargada de la administración de los recursos naturales en la zona urbana de los diez municipios que la conforman, busca contribuir a la sostenibilidad de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas, mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control, con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio; a través de sus diferentes acciones y compromisos busca propiciar la conservación y manejo de esta.

Se anexa copia de la Comunicación Oficial Recibida con radicado No. 00-031696 del 14 de agosto del 2025.

De ser necesaria información adicional, gustosamente será suministrada en el teléfono 385 6000 extensiones 104, 109, 113, 135 y 138, Oficina de Atención al Usuario. También podrá ser atendida a través del correo electrónico atencionausuario@metropol.gov.co, en el teléfono 3856000 ext. 127 y 141 Oficina de Atención al Usuario y en la página web de la Entidad www.metropol.gov.co

Atentamente,

ALVARO ANDRES ZAPATA VELEZ
Líder Vigilancia Ambiental
Firmado el 21/11/2025

SEBASTIAN EDUARDO BENAVIDES ARTEAGA
Profesional Universitario
Firmado el 21/11/2025

SUSANA RESTREPO VALDES
Contratista
Firmado el 20/11/2025

Anexo: Comunicación Oficial Recibida con radicado No. 00-031696 del 14 de agosto del 2025. (7 Folios)

CC:

- Señora Luz Alejandra Osorio Rivera, Profesional Investigador 1-Grupo GELMA. Carrera 64C No. 67-300, Bloque F, piso 1-BUNKER, barrio Caribe. Medellín D.E Teléfono: 5903108 Ext 42111. Correo electrónico: luz.osorio@fiscalia.gov.co
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia. Teléfono: +57(601) 2540111. Correo electrónico: correspondencia_anla@anla.gov.co

Trámites:
1695985.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000

Medellín, 14 de agosto de 2025

 202508141519421611032696 COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS Agosto 14, 2025 15:19 Radicado 00-032696	
--	--

Señores
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ATENCION AL USUARIO
Medellín, Antioquia

Asunto TRASLADO DE LA COMUNICACIÓN CON RADICADO ANLA 20256200933472 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025. DENUNCIA ANÓNIMA DE TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Cordial saludo

V.B: Sandra Campo CONTROL Y VIG VER ANEXOS EN EL SIM

Atentamente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Identificación : N.I.T.
Tipo Solicitante : PERSONA JURÍDICA (EMPRESA)
Tipo Solicitud : QUEJA AMBIENTAL

Teléfono / Celular :
Correo Electrónico : Correspondencia_anla@anla.gov.co
Dirección :
País : Colombia
Departamento : ANTIOQUIA
Ciudad :
Barrio/Vereda :
Medio de Respuesta : CORREO ELECTRÓNICO



Radicado 20252300601931 de 2025-08-12

Desde Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Fecha Mié 13/08/2025 11:48 AM

Para Gestion Documental PQRS paloquemao <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>; Atencion Ciudadana <atencion.ciudadana@medellin.gov.co>; atencionausuario <atencionausuario@metropol.gov.co>

CC dulcelizreposteria@gmail.com <dulcelizreposteria@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

20252300601931.pdf; 2025230060193100002_081225174258.zip;

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:
<https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu
cita



Realiza tu
llamada



Programa tu
llamada



WhatsApp



**Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
(ANLA)**

licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co



De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 8:09 a. m.

Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Asunto: (20252300601931_1) Envio de radicado 20252300601931

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:**
<http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:**
<https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita



Realiza tu llamada



Programa tu llamada



WhatsApp





Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

**Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá,
Colombia**

www.anla.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Bogotá, DC, martes, 12 de agosto de 2025

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co
Avenida Calle 24 No. 52 – 01
Bogotá D.C

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN
atencion.ciudadana@medellin.gov.co
Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra,
Medellín – Antioquia

Señores
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
atencionausuario@metropol.gov.co
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín – Antioquia

Asunto: Traslado de la comunicación con radicado ANLA 20256200933472 del 8 de agosto de 2025. Denuncia anónima de tráfico ilegal de fauna en la ciudad de Medellín.

Expediente: 15DPE10134-00-2025

Respetados Señores;

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual un peticionario Anónimo envía la siguiente comunicación:

“denunciar un tráfico ilegal de fauna en la ciudad de Medellín. La persona que me informa me envía evidencias de fotos de animales como ciervos, monos Titi y capuchinos. He intentado comunicarme a la línea 123 pero no responden y en la página de autoridad de licencia de ambientes pues en la de ambientes no encuentro el formulario para llenar ninguna denuncia. El último número que se encuentra publicado en una foto en una captura es el contacto de la persona que está traficando este tipo de animalitos. Les agradezco de antemano sino es por este lado donde nos puedan dar solución ayudarnos a encontrar el ente adecuado para generar dicha denuncia”

Esta Autoridad, procede a dar traslado para que desde sus Despachos y de acuerdo con las competencias y funciones que le ha otorgado la Ley, den respuesta a la solicitud presentada.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,

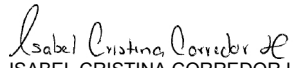


MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Copia para: dulcelizreposteria@gmail.com

Anexos: Radicado ANLA 20256200933472 del 8 de agosto de 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico



ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE10134-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

